



DECRETO ALCALDICIO N° 1974

AUTORIZA PROCESO DE LICITACIÓN QUE
INDICA

REQUINOA, 04 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 274 de fecha 04.07.2019, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del estudio "**PROYECTO DE ESTRUCTURAS POR TIPOLOGÍAS DE VIVIENDAS, LOTE O SAN VALENTÍN, LOCALIDAD EL ABRA, COMUNA REQUINOA**". Se adjuntan Bases Administrativas Especiales, Términos Técnicos de Referencia, Formatos y Certificado Disponibilidad N° 482 de fecha 01.07.2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZÁSE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del estudio "**PROYECTO DE ESTRUCTURAS POR TIPOLOGÍAS DE VIVIENDAS, LOTE O SAN VALENTÍN, LOCALIDAD EL ABRA, COMUNA REQUINOA**".

APRUEBASE Bases Administrativas Especiales, Certificado de disponibilidad de recursos, Términos Técnicos de Referencia y Formatos.

DESÍGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, la Sra. Daniela Faune Lagos, Arquitecto EGIS y el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor SECPLA, o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto se deberá imputar con cargo a la cuenta 215.31.02.002.001.001 "CONSULTORÍAS", según Certificado de Disponibilidad N° 482 de fecha 01.07.2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/CD/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE